



## NOTA RESPUESTA OBSERVACIONES

Villarrica 16 de Julio de 2024

Señor

Dr. Agustín Encina

Director Nacional de Contrataciones Públicas

Expediente: ID 450686 "Alimentación Escolar En Instituciones Focalizadas Del Guairá- Ad Referéndum Plurianual"

Por la presente doy respuesta a las observaciones recibidas en la etapa de Adjudicación

### Punto 1:

Se ha aguardado la documentación de inscripción ante la DNIT del consorcio, razón por la que, con el Registro de proveedor actualizado, hemos procedido a la carga.

### Punto 2:

Lote 1 Adjudicado al "Consortio Margarita por ₡ 5.535.847.564 y Lote 2 Adjudicado a Charlot De Néstor Francisco López Paniagua por ₡ 6.241.113.271. Se ha procedido a cargar los datos correspondientes en ambos lotes.

### Punto 3:

No se ha declarado desierto ningún lote, se ha procedido a cargar los datos correspondientes a ambos lotes.

### Punto 4:

Evaluación- Inc. c) Consorcios; por un error de tipeo se omitió insertar el inciso correspondiente. Se detallado y se recalca que el consorcio en esta instancia cumple con lo estipulado.

### Punto 5:

Ambos oferentes cumplen con los ratios de liquidez, endeudamiento y rentabilidad conforme a lo requerido en el PBC, se ampliado dicho detalle.

### Punto 6:

No comprendemos lo solicitado por el verificador, puesto que en el ART. 60 de la Res. DNCP 4400/23, segundo párrafo...///...*Al formular su denuncia, el denunciante puede optar por proteger su identidad a través del Sistema de protección al denunciante, en la forma indicada en la Guía.*... la cual no guarda relación con la evaluación. No obstante, cabe mencionar que detalle de la notificación se adjuntado de forma adicional, puesto que las notificaciones de adjudicación con la Ley 7021/22 ya no es obligatoria.



## Punto 7:

Se ha subsando el error involuntario, quedando el detalle de la adjudicación de la siguiente manera;

Adjudicar al Oferente: **CONSORCIO MARGARITA** con RUC DNCP DNCP-01792, integrado por las empresas CAMICA S.R.L y GRUPO ALTAIR S.A.; el LOTE N° 1- Félix Pérez Cardozo, por un total mínimo de Gs. 933.327.383 (Guaraníes novecientos treinta y tres millones trescientos veinte y siete mil trescientos ochenta y tres) y un monto total máximo de Gs. 5.535.847.564 (Guaraníes cinco mil quinientos treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y siete mil quinientos sesenta y cuatro).

Adjudicar; el LOTE N° 2 – Bottrell y Yataity al Oferente: **CHARLOT DE NESTOR FRANCISCO LOPEZ PANIAGUA** con RUC N° 3566039-2, por un total mínimo de Gs. 1.117.250.022 (Guaraníes un mil ciento diez y siete millones doscientos cincuenta mil veinte y dos) y un monto total máximo de Gs. 6.241.113.271. (Guaraníes seis mil doscientos cuarenta y un millones ciento trece mil doscientos setenta y uno).

## Punto 8:

Favor verificar, página 7 y 8 del informe de evaluación, al pie de la página se encuentra el detalle de lo observado en esta instancia.

## Punto 9:

Capacidad Técnica requerida conforme al PBC, Inc. d) En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera, los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados. Se indicó que NO APLICA, debido a que no fue requerida documentación en el PBC. Se detalla captura de pantalla.

Los documentos a ser considerados para el procedimiento de desayuno/merienda serán: **(Agregar documentos)**

En todos los casos, el oferente deberá presentar, con carácter de declaración jurada, el formulario "Plan de ejecución de los Bienes y/o Servicios".

## Punto 10:

En el punto 10 del informe del Comité con la documentación verificada se deja constancia que para cada ítem fueron verificados:

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá:

- Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
- El producto ofertado deberá contar con el correspondiente registro sanitario (RSPA) vigente.
- La empresa deberá cumplir con las buenas prácticas de manufactura o almacenamiento respectivamente, deberá contar con la capacitación pertinente.
- En caso de ser distribuidor y el pliego lo requiera, los productos ofertados deberán estar debidamente autorizados.
- Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.
- Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. Todo personal propuesto por las empresas proveedoras, que tengan una participación en el proceso de provisión y manipulación del servicio de alimentación escolar, tales como: cocineros, merenderos, auxiliares, personal de servicios y otros deberán contar con:
  - Idoneidad en el área de su desempeño, con certificación de una institución académica del área, según corresponda al perfil.
  - Vinculación jurídica con el ente ejecutor o las empresas proveedoras con vigencia durante el periodo de provisión del servicio.



- g. Medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por la autoridad competente de acuerdo al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos.
- h. El oferente deberá garantizar el cumplimiento respecto a la capacidad de producción de suministro y de cumplimiento con la capacidad técnica.

NO OBSTANTE, se puede observar que en el PBC al pie de dicho ítem no se ha agregado documentos a verificar, razón por puntuar que se cumplan con los incisos mencionados más arriba, con lo cual se ha determinado el cumplimiento por parte de ambos oferentes y se ha ampliado el detalle en el informe de evaluación.

Rogamos al Señor Director, por sus buenos oficios la publicación de la adjudicación del presente llamado, el cual es foco del Gobierno Central como así también del Departamental, con los descargos realizados creemos que quedan claros los puntos observados siendo de exclusiva responsabilidad de la convocante cualquier inconveniente que pueda presentarse.



CPNE Denise M. Báez Giménez

Jefa de la UOC

GOBERNACION DE GUAIRA